

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de Junio de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 5/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Daniel Roberto PERALTA, y

CONSIDERANDO:

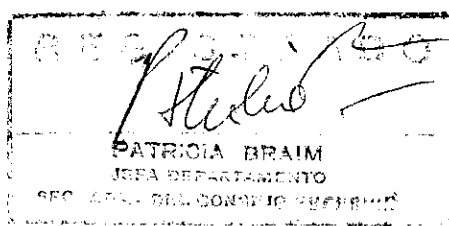
Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Mecánica el que le fuera concedido mediante Resolución nro. 561 del 21 de junio de 1983 y la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas, omitiendo las siguientes materias Física II A, Física II B, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidad y Estadística, Química Aplicada y Cultura II.

Que asimismo aprueba Física III, Análisis Matemático III, Mecánica, Estabilidad II, Termodinámica y Electrotecnia General con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Física II A, Física II B, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Estabilidad I, Economía y Financiación de Empresas y Cultura II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 5/91, de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///.-

-2-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVEPSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

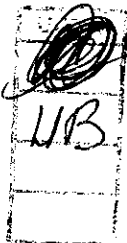
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 5/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la aprobación por equivalencia de Física II A, Física II B, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidad y Estadística, Química Aplicada y Cultura II, al alumno Daniel Roberto PERALTA, legajo nro. 08-09314-5, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Dar validez a la aprobación de las materias Física - III, Análisis Matemático III, Mecánica, Estabilidad II, Termodinámica y Electrotecnia General, eximiendo de sus respectivas correlativas inmediatas Física II A, Física II B, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Estabilidad I, Economía y Financiación de - Empresas y Cultura II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 318/91




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO